GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 8558869
EXP. Nº 5858680

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°275-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.11.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, pide: encargar al ejecutivo, el desarrollo de la implementación del plan regional de servicios e infraestructura logística de transportes de la región Junín, abarcados a la Construcción de la Carretera Central cuatro carriles *"Daniel Alcides Carrión.*

Desde una perspectiva diferente, el Puerto de Chancay trae consigo el desarrollo de una plataforma logística, algo con lo que actualmente no cuenta el país. Esta plataforma estaría denominada como "Chancay Park" y sería un complejo logístico e industrial que se ubicaría anexo al puerto y que abarcaría 843 has divididas en zonas logísticas, industriales, comerciales y residenciales. Esta característica convierte al terminal portuario, incluso, en un complejo que puede atraer el desarrollo de nuevos centros industriales, como el Parque Industrial de Ancón. (*https://sim.macroconsult.pe/desarrollo-de-vias-es-clave-para-aprovechar-potencial-de-puerto-de-chancay/).*

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional, **RECOMIENDA** al Ejecutivo que, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, desarrollé la implementación del Plan Regional de servicios e infraestructura logística de transportes de la Región Junín, abarcados a la Construcción de la Carretera Central cuatro carriles *"Daniel Alcides Carrión.*

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRI, DRTC